

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

☐ NO ☐ SI

CLAVE CATASTRAL

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0
 3 2 5 1 5 0 4

HOJA N°

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

DATOS GENERALES

- 7 ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
 8 ☐ ZONA HOMOGENEA
 9 ☐ ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION:

barrio INDEPENDENCIA

calle

5/4

COORDENADAS DIRECCION PRIMER LA CALLE (UESSO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTEROS

- 10 ☐ NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

ACCESO AL LOTE

- 1 ☐ LOTE INTERIOR
 2 ☐ POR PASADIZO PEATONAL
 3 ☐ POR PASADIZO VEHICULAR
 4 ☒ POR CALLE
 5 ☐ POR AVENIDA
 6 ☐ POR EL MALECON
 7 ☐ POR LA PLAYA

MARCA SOLO EL DE MAYOR APROXIMADA

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

MATERIAL DE LA CALZADA

- 1 ☐ TIERRA
 2 ☒ LASTRE
 3 ☐ PIEDRA DE RIO
 4 ☐ ADOPQUIN
 5 ☐ ASFALTO O CEMENTO

ACERA

- 1 ☒ NO TIENE
 2 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
 3 ☐ DE ADOPQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

AGUA POTABLE

- 1 ☐ NO EXISTE
 2 ☒ SI EXISTE

ALCANTARILLADO

- 1 ☒ NO EXISTE
 2 ☐ SI EXISTE

ENERGIA ELCTRICIDA

- 1 ☐ NO EXISTE
 2 ☒ SI EXISTE RED AEREA
 3 ☐ SI EXISTE RED SUBTERRANEA

SOBRE LA RASANTE

1 ☐
 2 ☐
 3 ☐
 4 ☐
 5 ☐
 6 ☐
 7 ☐
 8 ☐
 9 ☐
 0 ☐

DESARROLLO DE LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

BAJO LA RASANTE

SERVICIOS DEL LOTE

AGUA POTABLE

- 1 ☒ NO EXISTE
 2 ☐ SI EXISTE

DESAGUES

- 1 ☒ NO EXISTE
 2 ☐ SI EXISTE

ELECTRICIDAD

- 1 ☒ NO EXISTE
 2 ☐ SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

AREA

SIN DECIMALES
 640

PERIMETRO

SIN DECIMALES
 104

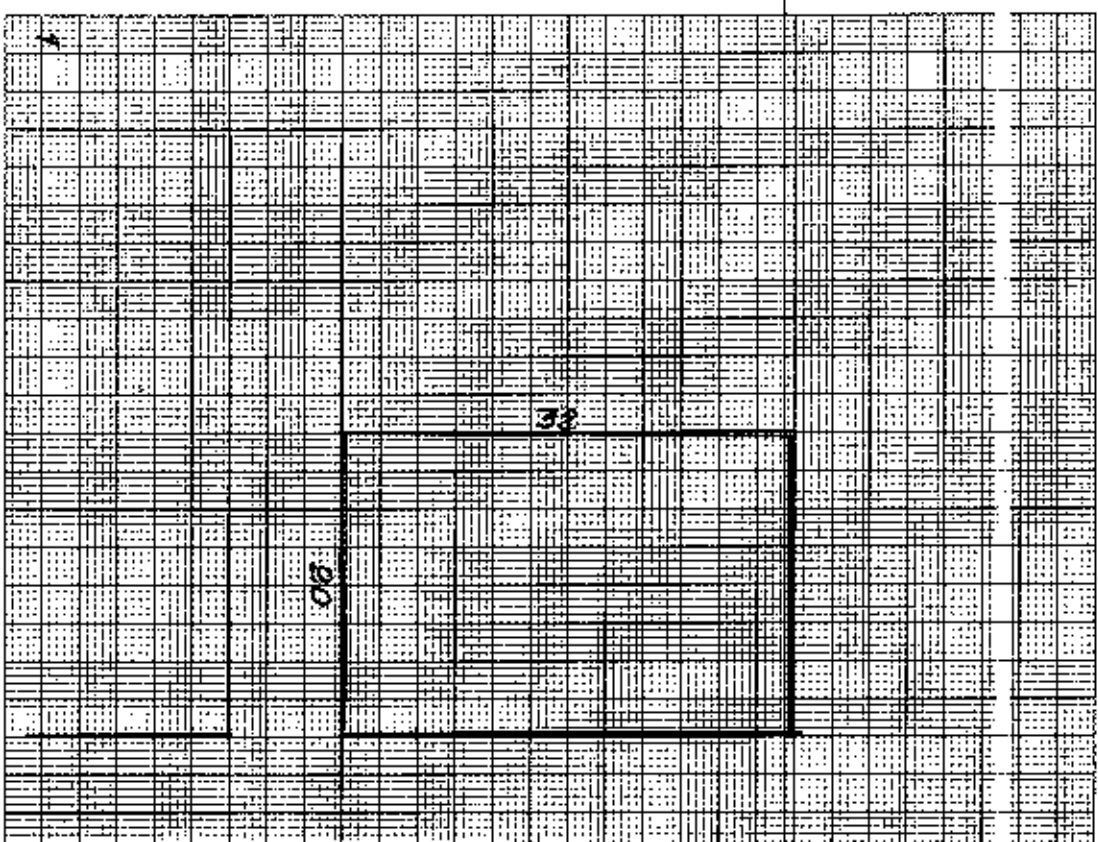
LONGITUD DEL FRENTE

SIN DECIMALES
 210

NUMERO DE ESQUINAS

1 ☐
 2 ☐
 3 ☐

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION

1 ☒

CON EDIFICACION

2 ☐

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

SIN USO

1 ☒

OTRO USO

2 ☐

OTRO USO

3 ☐

NUMERO DE BLOQUES VERIFICADOS

1 ☐
 2 ☐
 3 ☐

NUMERO DE P. OCUES EN CONSTRUCCION

1 ☐
 2 ☐
 3 ☐

OBSERVACIONES

2406420
 5/11/08
 S.H.

S.H.

0730-156

[illegible]

SOLO BLOQUES TERMINADOS

INDICADORES GENERALES

AVANCE TOTAL DE LA PROCEPCION (EN CENTAVOS)											
FECHA _____		NOMBRE DEL EMPADRONADOR _____									
FIRMA _____		FECHA _____									
NOMBRE DEL NEVISOR DE CAMPO _____		FIRMA _____									

328,500

2015	13	08	01	P04346
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA; OTORGA LA SEÑORA DOLORES MERCEDES TOALA MERO ; A FAVOR DE LA SEÑORA ROSA LUCCIOLA VELEZ CEVALLOS .-

CUANTIA : USD \$ 5.120,00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día diecisiete de Junio del dos mil quince, ante mí, **ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparece y declara, por una parte la señora **DOLORES MERCEDES TOALA MERO**, en calidad de **VENDEDORA**, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura .- La compareciente es actualmente de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte el señor **OTTO RAFAEL VELEZ CEVALLOS**, por los derechos que representa como mandatario de la señora **ROSA LUCCIOLA VELEZ CEVALLOS**, de estado civil viuda, según Poder General que se adjunta al presente contrato como habilitante, en calidad de **COMPRADORA**, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura .- El compareciente es de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar en y autorizar una de Compraventa de un bien raíz, conforme las siguientes estipulaciones:— **PRIMERA : OTORGANTES.-** Intervienen y suscriben el presente contrato, por una parte

Sello
6/11/15

la señora **DOLORES MERCEDES TOALA MERO**, a quien para efectos de este contrato, se la llamará simplemente "**VENDEDORA**"; y, por otra parte el señor **OTTO RAFAEL VELEZ CEVALLOS** por los derechos que representa como mandatario de la señora **ROSA LUCCIOLA VELEZ CEVALLOS**, de estado civil viuda, según Poder General que se adjunta al presente contrato como habilitante, a quien para los efectos de este contrato, se la llamará simplemente "**COMPRADORA**". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, con capacidad legal suficiente, cual en derecho se requiere para ejecutar esta clase de actos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Con fecha ocho de Diciembre del dos mil seis consta inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta, bajo el número 2.778. La escritura de Protocolización de Sentencia, celebrada en la Notaria cuarta del Cantón Manta con fecha dos de Febrero del dos mil seis, mediante Resolución otorgada por el Juzgado 5to de lo Civil de Manabí veintiséis de Enero del dos mil seis, a favor de la señora **DOLORES MERCEDES TOALA MERO** (soltera). Un lote de terreno ubicado en la parroquia tarquí del cantón Manta, provincia de Manabí, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos; **POR EL FRENTE:** Con veinte metros y calle publica; **POR ATRAS:** Con veinte metros y terrenos del señor Jhonny Loo Rodríguez; **POR EL COSTADO DERECHO:** Con treinta y dos metros y terrenos del señor Jhonny Loo Rodríguez; Y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con treinta y dos metros y terrenos del señor Jhonny Loo Rodríguez. Con una superficie total de SEISCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS. Encontrándose libre de todo gravamen. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público la "**VENDEDORA**", da en venta real y enajenación perpetua a favor de la **COMPRADORA** el bien inmueble descrito e individualizado en la cláusula segunda de este contrato, con las mismas medidas, linderos y ubicación.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio del bien inmueble que se vende, descrito e individualizado en la cláusula segunda de este contrato, es el de \$

REPUBLICA DE GUATEMALA
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FISCALIA
 DIRECCION GENERAL DE TRIBUTACION
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
 DE TRIBUTACION

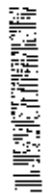


EN TIENE...
 IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION

085-0073
 1306446897

REPUBLICA DE GUATEMALA
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FISCALIA
 DIRECCION GENERAL DE TRIBUTACION
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
 DE TRIBUTACION

085-0073
 NÚMERO
 1306446897
 CÉDULA
 TOALA NERO COLORES MERCEDES
 MANA CI
 PROVINCIA
 TAMA CI
 TAMA CI
 TAMA CI



ECUATORIANA***** 91731V1111

DIVIADO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ALADIO VELEZ

AMADA CEVALLOS

MANA 18/09/2008

18/09/2020

REN 0329097



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 130270772

VELEZ CEVALLOS OTTO RAFAEL

MANABI PORTOVIEJO/ALHAJUELA ZARAJO GRAN

08 NOVIEMBRE 1958

003 0144 03066 M

MANABI PORTOVIEJO

PORTOVIEJO 1958

Rafael Velez

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECCIONES

CNE

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

004

004-0180 1302707722

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VELEZ CEVALLOS OTTO RAFAEL

MANABI

PROVINCIA

MANA

CANTON

CIRCUNSCRIPCION -2

TARQUI

PARROQUIA

ZONA

Rafael Velez

AL PRESIDENTE DE LA JUNTA



República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 27 / 2015

Tomo 1 . Página 27



En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 19 de mayo de 2015, ante **MIGUEL EDUARDO TORRES DONOSO, SEGUNDO SECRETARIO CONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **ROSA LUCCIOLA VELEZ CEVALLOS**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **viuda**, Cédula de ciudadanía número **1301372015**, domiciliada en **101-51 130 St., Richmond Hill, NY, 11419**, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, para en derecho se requiera a favor de **OTTO RAFAEL VELEZ CEVALLOS**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con Cédula de ciudadanía número **1302707722**, domiciliado en **Manta, Manabí**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) Para que administre sin restricción alguna todos los bienes muebles e inmuebles, presentes o futuros; b) Para que pueda, comprar, vender, permutar, dar en arrendamiento o anticresis, recibir adjudicaciones, celebrar contratos de compraventa, respecto a dichos bienes muebles e inmuebles; c) Para solicitar o contratar préstamos a nombre del mandante con cualquier institución del sistema financiero ecuatoriano para lo cual queda enteramente facultado para pactar libremente los términos y condiciones de tales créditos como montos, plazos, tasas de interés, etc, y para que en garantía de dichos préstamos o los que actualmente tuviere el mandante o los que adquiriera en el futuro, pueda hipotecar cualquier inmueble de propiedad del mandante o los que adquiriera en el futuro, grave o acepte cualquier limitación de dominio, a favor de cualquier institución bancaria o financiera del país, sobre bienes muebles o inmuebles de propiedad del mandante, y para que suscriba todos los documentos relacionados con los préstamos que se otorgan e hipoteca abierta, prohibición voluntaria de enajenar o gravámenes que se constituyan, tales como pagarés, contratos de mutuo, tablas de amortización, escrituras públicas, contrato póliza de seguros, solicite avalúos, firme cartas de autorización, así como cualquier otro documento sea este público o privado que sea necesario para la obtención de dichos préstamos y para la constitución de tales garantías, o que fueren requeridos para recibir dinero a mutuo o dar en préstamo, cobrar créditos, pagar deudas, recibir arriendos, extender recibos, finiquitos y cancelaciones, según sea del caso; d) Para suscribir toda clase de instrumentos públicos o privados; e) Abrir o manejar, cuentas corrientes o de ahorro en instituciones bancarias, asociaciones mutualistas, cooperativas o instituciones análogas; girar cheques, retirar dinero o realizar depósitos, endosar y cancelar cheques, pagarés o letras de cambio o girarlos y emitirlos, contratar, sobregiros, efectuar transferencias, solicitar servicios y efectuar todo tipo de transacciones y operaciones bancarias permitidas por la ley respecto de tales cuentas; para estos efectos, podrán registrar su firma, para que pueda ejercer estas facultades; f) Para celebrar actos y contratos civiles, mercantiles, bancarios o financieros permitidos por las leyes, sin limitación alguna, sean estos locales o internacionales; g) para representarle al mandante, en las compañías a las cuales pertenezca como socio o accionista, ejerciendo los derechos que le corresponda por disposiciones de la Ley o de los estatutos, endose títulos de acciones o ceda participaciones, intervenga en aumentos de capital y, en general, todas las facultades societarias, sin limitación alguna; h) para intervenir como actora o demandada o tercera interesada, en cualquier clase de juicios e instancias de carácter civil, mercantil, tributario o administrativo, suscribiendo demandas o peticiones o escritos necesarios, auspiciados por un profesional de derecho, y para delegar este Poder únicamente en caso de ser necesario en una persona de su confianza y reasumiendo a su arbitrio; i) Para que intervenga presentando solicitudes, reclamos y cualquier petición o escrito ante autoridades administrativas de cualquier sector, y ante entidades seccionales; j) Para realizar pagos de impuestos o contribuciones fiscales o municipales a que pudiese estar obligada; k) Para realizar peticiones, para levantar el patrimonio familiar, solicitar posesiones efectivas, particiones judiciales y extrajudiciales, para obtener insinuaciones judiciales o Notariales; l) Para que solicite las declaratorias de

propiedad horizontal, en el Municipio respectivo para lo cual queda facultado para firmar toda clase de documentos sean públicos o privados, relacionados con la obtención de este trámite, así mismo, si es del caso, poder firmar aclaratorias o modificatorias; l) Para que pueda adquirir vehículos y prendaarlos, constituirlos en arrendamiento mercantil o con reserva de dominio; m) Para que contrate seguros o respecto de los existentes pague primas haga efectivo el cobro de los riesgos amparados por los seguros, renueve pólizas o presente reclamos atinentes a esta materia. El presente Mandato incluye todas las facultades accesorias inherentes al mismo, que sean propias y necesarias al pleno cumplimiento de su objeto.- n) Autorizo a mi apoderado para que firme las cartas de autorización para revisión del buro de crédito y Central de Riesgo.- Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(la,los,las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

Rosa L Velez C.
ROSA LUCCIOLA VELEZ CEVALLOS
Ivan Eduardo Torres Donoso
IVAN EDUARDO TORRES DONOSO
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS.-
Dado y sellado, el 19 de mayo de 2015

Ivan Eduardo Torres Donoso
IVAN EDUARDO TORRES DONOSO
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL

Arancel Consular: II 6.1 a
Valor: \$15,00





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO DE REGISTRO CIVIL



CELESTIA DE
CIUDADANIA:
APELLIDOS Y NOMBRES
VELEZ CEVALLOS
ROSA LUCCICOLA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTO VIEJO
ALHAMBRA (BAJO GRANDE)
FECHA DE NACIMIENTO 1949-04-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDA
UTICULO
CALDERON

N. 130137201-5

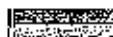


IDENTIFICACION PROFESION / DECLARACION
BASICA MODISTA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELEZ ELADIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEVALLOS AMADA
LUGAR / FECHA DE EMISION
PORTO VIEJO
2014-03-18
FECHA DE EXPIRACION
2024-03-18

8334342242

2024-03-18

MANABI (2014-03-18)



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0101568



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
TOALA MERO DOLORES MERCEDES

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 15 de Junio de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
3251504000 INMD. URBIRIOS PARROQUIA TARQUI
Manta, dieciseis de junio del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
CANCELADO
Sra. María José Zamora
RECAUDACION



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000063752

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: : TOALA MERO DOLORES MERCEDES
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: INMD. URBIRIOS
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: 375657
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 11/06/2015 14:39:55

ÁREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00072486

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios... URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en ...
perteneiente a ...
ubicada ...
cuyo ...
de ...
asciende a la cantidad ...
de ...
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

MPARRAGA

Manta, de del 20

08 DE MAYO DE 2015



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Director Financiero Municipal



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000880001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611479 / 2611477

TÍTULO DE CRÉDITO

No. 000391649

2/18/2015 4:47

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI			3-25-15-04-000	640,00	\$120,00	178428	391649
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
	DOALA MERO DOLORES MERCEDES	NIMD. URBIRIOS PARRCCUIA TARQUI	Impuesto principal			51,20	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil			15,36	
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR			66,56	
1301372015	VELEZ CEVALLOS ROSA LUCCICOLA	NA	VALOR PAGADO			66,56	
			SALDO			0,00	

EMISION: 6/16/2015 4:47 NARCISA CÁBRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CANCELADO

Fecha: _____ Hora: _____

Sra. Narcisa Cabrera

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTUA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 124132

Nº 124132

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 32443

Fecha: 11 de junio de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-25-15-04-000

Ubicado en: INMD URBARIOS PARROQUIA TARQUI

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 646,99 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario

TOALA MERO DOLORES MERCEDES

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5120,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	5120,00

Son: CINCO MIL CIENTO VEINTE DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienes 2014 2015"

Ab. David Ricardo Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000960001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO

No. 000391648

6/16/2015 4:48

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI			3-25-15-04-000	640,00	\$120,00	178425	391548
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
	TOA, A. DIERO DOLÓRES MERCEDES	INMD, URB. RICS PARROQUIA TARQUI	GASTOS ADMINISTRATIVOS			1,00	
			Impuesto Principal Compra-Venta			18,00	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR			19,00	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO			19,00	
1301372015	VELEZ CEVALLOS ROSA LUCCICOLA	NA	SALDO			0,00	

EMISIÓN: 6/16/2015 4:48 NARCISA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

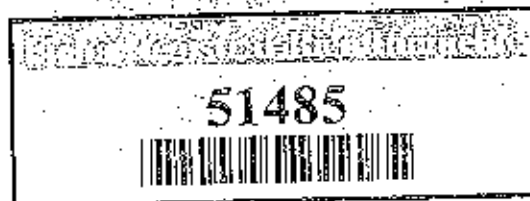
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO

Fecha: _____ Hora: _____

Sra. Narcisa Cabrera



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 51485:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 04 de junio de 2015*
Parroquia: *Tarqui*
Tipo de Predio: *Urbano*
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en la parroquia Tarqui, que mide: Por el frente, con veinte metros y calle pública. Por Atras con veinte metros y terrenos del Sr. Jhonny Loor Rodríguez. Por el Costado Derecho con treinta y dos metros y terrenos del Sr. Jhonny Loor Rodríguez. Y por el Costado izquierdo con treinta y dos metros y terrenos del Sr. Jhonny Loor Rodríguez. Con una Sup. de Seiscientos cuarenta metros cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	2.778 08/12/2006	38.332

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Protocolización de Sentencia

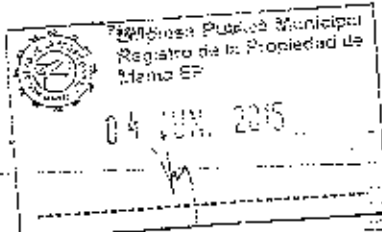
Inscrito el: *viernes, 08 de diciembre de 2006*
Tomo: *1* Folio Inicial: *38.332* Folio Final: *38.337*
Número de Inscripción: *2.778* Número de Repertorio: *5.946*
Oficina donde se guarda el original: *Notaría Cuarta*
Nombre del Cantón: *Manta*
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 02 de febrero de 2006*
Escritura/Juicio/Resolución: *Juzg. 5to C/M*
Fecha de Resolución: *jueves, 26 de enero de 2006*

a.- Observaciones:

Protocolización de Sentencia, dentro del Ordinario que fue seguido contra Jhonny Loor Rodríguez, sobre terreno ubicado en la parroquia Tarqui, que mide: Por el frente, con veinte metros y calle pública. Por Atras con veinte metros y terrenos del Sr. Jhonny Loor Rodríguez. Por el Costado Derecho con treinta y dos metros y terrenos del Sr. Jhonny Loor Rodríguez. Y por el Costado izquierdo con treinta y dos metros y terrenos del Sr. Jhonny Loor Rodríguez. Con una Sup. de Seiscientos cuarenta metros cuadrados.

Certificación impresa por: *Mays*

Ficha Registral: *51485*





La Demanda que existía con fecha Agosto 5 del 2003, actualmente se encuentra cancelada mediante esta

Protocolización de Sentencia

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicatario	13-06446897	Toala Mero Dolores Mercedes	Soltero	Manta
Autoridad Competente	80-0000000001245	Juzgado Quinto de Lo Civil de Manabí		Manta
Demandado	80-0000000008316	Loor Rodriguez Jhonny Segundo	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1917	20-sep-1994	1291	1292

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:30:44 del jueves, 04 de junio de 2015

A petición de: *Dolores Toala Mero*

Elaborado por : Maira Dolores Salto Mendoza
131013711-0

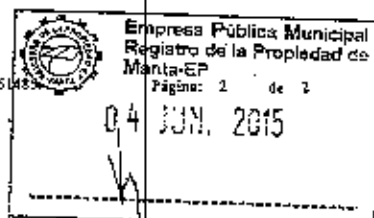


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Ing. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





5.120,00 en que la vendedora declara haber recibido dicha cantidad de dinero, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos del mandante de la compradora, sin que exista reclamo posterior, por este concepto.- **QUINTA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR** . - Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- **LAS DE ESTILO**. - Sirvase usted señor Notario anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- (Firmado) Abogada ROSITA ESPINAL MERO Matrícula número: 13-2009-95 F.A.M.. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman conmigo. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE .-

Dolores Mercedes Toala Mero

DOLORES MERCEDES TOALA MERO
C.C.NO. 130644689-7

Otto Rafael Velez Cevallos

OTTO RAFAEL VELEZ CEVALLOS
C.C.NO. 130270772-2
MANDATARIO

Abogada Rosita Espinal Mero
Matrícula 13-2009-95 F.A.M.

NOTARIO PRIMERO



SE OTORGO ANTE MI ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y
FIRMO EN MANTA LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

[Handwritten Signature]
.....
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO: 10/06/15 16:00 QUIEN RECEPTA DCTOS: 11/06/15 15:00

CLAVE CATASTRAL: 3251504

NOMBRES y/o RAZON: Toala Mera Dolores

CECUJA DE DENT y/o RUC:

CELULAR - TLFNO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO:

CONTRIBUCION MEJORAS:

TASA DE SEGURIDAD:

C.A.

(Compraventa)

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



51485



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 51485:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 04 de junio de 2015*

Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en la parroquia Tarqui, que mide: Por el frente, con veinte metros y calle pública Por Atras con veinte metros y terrenos del Sr. Jhonny Loor Rodríguez Por el Costado Derecho con treinta y dos metros y terrenos del Sr. Jhonny Loor Rodríguez Y por el Costado izquierdo con treinta y dos metros y terrenos del Sr. Jhonny Loor Rodríguez Con una Sup. de Seiscientos cuarenta metros cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	2.778 08/12/2006	38.332

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Protocolización de Sentencia

Inscrito el: viernes, 08 de diciembre de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 38.332 - Folio Final: 38.337

Número de Inscripción: 2.778 Número de Repertorio:

5.946

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 02 de febrero de 2006

Escriutura/Juicio/Resolución: Juzg. 5to C/M

Fecha de Resolución: jueves, 26 de enero de 2006

a.- Observaciones:

Protocolización de Sentencia, dentro del Ordinario que fue seguido contra Jhonny Loor Rodríguez, sobre terreno ubicado en la parroquia Tarqui, que mide: Por el frente, con veinte metros y calle pública Por Atras con veinte metros y terrenos del Sr. Jhonny Loor Rodríguez Por el Costado Derecho con treinta y dos metros y terrenos del Sr. Jhonny Loor Rodríguez Y por el Costado izquierdo con treinta y dos metros y terrenos del Sr. Jhonny Loor Rodríguez Con una Sup de Seiscientos cuarenta metros cuadrados.

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 51485



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

04 JUN. 2015



La Demanda que existía con fecha Agosto 5 del 2003, actualmente se encuentra cancelada mediante esta

Protocolización de Sentencia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicatario	13-06446897	Toala Mero Dolores Mercedes	Soltero	Manta
Autoridad Competente	80-0000000001245	Juzgado Quinto de Lo Civil de Manabí		Manta
Demandado	80-0000000008316	Leor Rodríguez Jhonny Segundo	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1917	20-sep-1994	1291	1292

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son las únicas que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:30:44 del jueves, 04 de junio de 2015

Aspetición de:

Dolores Toala Mero

[Firma]

Elaborado por : Maira Dolores Saltos Mendoza

131613711-0



Ing. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Certificado impreso por: Mays

Ficha Registral: 5



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
Página: 2 de 2

04 JUN, 2015



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 5 - Tel: 061 479 128 1477

TÍTULO DE CRÉDITO

No. 000367328

06/10/2015

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	VALOR M ²
005-15-04-000	540 00	\$ 5 120 00	SALDO - DERRAMOS	2015	87480	77328
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C./R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
TOTAL MERO DULCES METOPOLIS						
31/01/2015 12:00 CABRERA NARCISA						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			Costo Judicial			
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 0,30	(\$ 0,32)	\$ 0,56
			MEJORAS 2012	\$ 1,76	(\$ 0,59)	\$ 1,19
			MEJORAS 2013	\$ 3,70	(\$ 1,65)	\$ 3,15
			MEJORAS 2014	\$ 4,56	(\$ 1,74)	\$ 3,12
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 26,20	(\$ 9,17)	\$ 17,11
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 10,24		\$ 10,24
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,51		\$ 0,51
			TOTAL A PAGAR			\$ 35,12
			VALOR PAGADO			\$ 35,12
			SALDO			\$ 0,00

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
CONFISCACION DE FOLIOS

CECUMIA/CF CIUDADANIA No 130644689-7
FOALA MERO DOLORES MERCEDES
MANARI/CIPIJAPA/CIPIJAPA
24 MERTL 1965
004- 0367 01457 F
MANARI/CIPIJAPA
CIPIJAPA 1966

Charles Crockett



EQUATORIANA 卷五第 11 号

E3343V1222

DI VORCIADO

SECURITY

EMBELLEDOR

MELAGUIAS JOSE TOALA

PAOLA MERCEDES MERD

1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 2680, 26

12/01/2011

12/07/2013

ॐ नमो भगवते वासुदेवाय
 ॐ नमो भगवते वासुदेवाय

REN 3495971

$$F(\mathbb{C}P^2, \mathbb{C}P^2, \mathbb{C}P^2)$$

Robb

